



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

### ESTATAL

#### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 42, que convoca al H. Congreso del Estado de Sonora a un período de sesiones extraordinarias.

**TOMO CLXII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 5 SECC. I**  
**JUEVES 16 DE JULIO DE 1998**

COPIA  
Secretaría  
de Gobierno

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado





**PODER EJECUTIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE SONORA**

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
**D E C R E T O :**

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 Y 66, FRACCION VII-BIS DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O 42**

**QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

**ARTICULO UNICO.-** En ejercicio de las facultades de la Diputación Permanente instituidas en el artículo 66, fracción VII-BIS de la Constitución Política Local, y correlativos artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica del Congreso, se convoca al Honorable Congreso del Estado a un período de sesiones extraordinarias que se inaugurará a las 11:00 horas del próximo día 20 de julio de 1998 en el Salón Principal de este Palacio Legislativo, con el propósito de analizar, discutir y aprobar los asuntos contenido en la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de la Mesa Directiva para trámite de los asuntos a discutirse en sesiones extraordinarias del Pleno.
- 2.- Informe sobre la integración y constitución de los Grupos Parlamentarios.
- 3.- Integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
- 4.- Integración de la Comisión de Administración.
- 5.- Ampliación de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 6.- Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relacionada con la Iniciativa



de Decreto presentada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para la contratación de un crédito directo.

7.- Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda sobre la Iniciativa de Decreto remitida por el H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, relacionada con la contratación de un crédito directo.

8.- Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda en relación con la Iniciativa de Decreto remitida por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, relativa a la contratación de un crédito directo.

9.- Dictamen de la Tercera Comisión de Hacienda relacionada con la Iniciativa de Decreto presentada por el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a efecto de obtener autorización para la contratación de un crédito directo.

10.- Dictamen de la Tercera Comisión de Hacienda en relación a la Iniciativa de Decreto remitida por el Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para autorizar al Fideicomiso del Transporte Metropolitano y al propio Ejecutivo Estatal en la contratación de un crédito directo.

11.- Dictamen de la Novena Comisión de Presupuestos Municipales en relación a la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1998 presentada por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado.

Se ordena publicar la presente Convocatoria en observancia y cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Comuníquese al Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

**SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917".- Hermosillo, Sonora, a 14 de julio de 1998.- PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.- C. DIP. MARIO GONZALEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- VICEPRESIDENTE.- C. DIP. OSCAR F. PALACIO SOTO.- RUBRICA.- SECRETARIO.- C. DIP. JOSE GUADALUPE CUIEL.- RUBRICA.-**

**POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU.- RUBRICA.-**

E12Bis 5 Secc. I



## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa  
Garmendía No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora C.P. 83000  
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

COPIA  
Secretaría de Gobierno  
Boletín Oficial y Archivo del Estado

